

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

La Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real en sesión celebrada el 11 de junio de 2024 acordó aprobar la Convocatoria de Concurso de Traslados para la provisión del puesto de trabajo de Peón de Brigada de Villamayor n.º 2.24.204 (ID 733) de la plantilla funcionarial, (publicada en el B.O.P n.º 119 de 20/06/2024).

Emitida propuesta de nombramiento por la Presidencia de la Comisión Seleccionadora, el Presidente de la Diputación dictó, con fecha 24 de julio de 2024, la correspondiente resolución por la que dispuso el nombramiento de:

- D. Francisco Javier Martín Solís, como Peón de Brigada de Villamayor n.º 2.24.204 (ID 733) del Departamento de Vías y Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos prevenidos en el art. 68.2 Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, advirtiendo a los interesados que el expediente se encuentra a disposición de los mismos para su consulta, en el Servicio de Personal de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real.

Notificado el nombramiento mediante la presente publicación, se procederá a la toma de posesión, que será telemática, del puesto de trabajo por el funcionario, en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio si no implica cambio de residencia del funcionario, y de un mes si comporta cambio de residencia o reingreso al servicio activo.

Para proceder a la firma del acta de toma de posesión deberá acceder al apartado Portafirmas en la URL https://portafirmas.dipucr.es/pf/login. El único requisito necesario es disponer de un certificado digital válido y reconocido, instalado en el navegador o bien en su lector compatible con el sistema y seguir los pasos que le indica el portafirmas

Ciudad Real, 26 de julio de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.- El Secretario General, Luis Jesús de Juan Casero.

Anuncio número 2857

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.